

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



OFICIO DGCJ/DT 286/2017
Recurso de Revisión A/22/2016

Tepic, Nayarit; a 01 de junio del 2017

**LIC. JESUS RAMÓN VELAZQUEZ GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE**

El que suscribe Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, con el carácter reconocido ante ése órgano garante, y en cumplimiento al acuerdo contenido en el oficio **AC/708/2017**, recibido el día 24 de mayo del 2017, dentro del Recurso de Revisión A/22/2016, promovido por Vicente Rocha González, me permito hacer de su conocimiento que la información requerida por el solicitante, le fue entregada de forma digital el día 30 de mayo del presente, mediante comparecencia que hizo, anexándose copia del acuerdo emitido para dejar constancia de lo anterior.

Lo anterior para los efectos que diere lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PEDRO BARRÓN VILLEGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC NAYARIT**



**H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
2014 - 2017
ACCESO A LA INFORMACION**

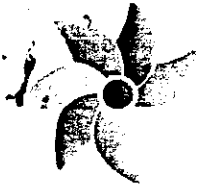
JPBV/lagh

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública.



14:23 HRS.
01 JUN. 2017

RECIBIDO



Tepic

CAPITAL DEL CAMBIO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2017

- En la Ciudad de Tepic, Nayarit; a 30 de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:45 horas, comparece en ésta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepic, el C. Vicente Rocha González, quien se identifica con credencial de elector número de folio 000004913147 expedida por el Instituto Federal Electoral, a efecto de que le sea entregada la información relacionada con el Expediente **técnico y contrato de la Asociación Público Privada relacionada con la inversión de 133 millones de pesos para cambiar las luminarias de Tepic**, trayendo consigo dispositivo de almacenamiento de datos (USB) en cumplimiento al oficio AC/708/2017 de fecha cuatro de mayo de la presente anualidad, emitido por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, dentro del Recurso de Revisión A/22/2016, por lo anterior, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Una vez acreditada la identidad del solicitante Vicente Rocha González se procede a hacer entrega de la información en cumplimiento al acuerdo citado con anterioridad.-----

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a efecto de enterar el cumplimiento de la resolución a dicho órgano garante.-----

Así lo acordó y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepic, Licenciado Juan Pedro Barrón Villegas, quien actúa, ante el Lic. Jaime Alberto Meza Bernal -----



AYUNTAMIENTO

RECIBI
VICENTE ROCHA GZ
30-mayo-2017